

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 20.02.2020

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 A.M. DEL JUEVES 20.02.2020, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, AV. GIRÁLDEZ N° 231, 4TO PISO, HUANCAYO, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
RECTOR (E)

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED (E)

DECANOS DE FACULTADES:

DE INGENIERÍA, DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
REPRESENTADO POR EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. LUZ XIMENA SOLANO CAHUAYA

DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN PIERRE VILLANUEVA PALOMINO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- 1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
 - 1.1. SOBRE PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2020-I.
 - 1.2. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – FILIAL CHANCHAMAYO.
 - 1.3. PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020.
- 2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**
 - 2.1. PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO PARA LA CONFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**
 - 3.1. SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO DE SEGUNDA CARRERA A CONVENIO DE LA SRTA. GARCÍA DE LA CRUZ BERTHA DELFINA.
 - 3.2. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0822-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 27.12.2019.
 - 3.3. PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONVENIO CON EL INSTITUTO PERUANO DE MANTENIMIENTO – IPEMAN.
- 4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**
 - 4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA FILIAL CHANCHAMAYO".
- 5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
 - 5.1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:**
 - 5.1.1. RESOLUCIÓN N° 043-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 28.01.2020, SOBRE PROPUESTA DE ENCARGATURA DE LAS COORDINACIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES EN LA FILIAL SATIPO.
 - 5.1.2. CARGAS LECTIVAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.
 - 5.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**
 - 5.2.1. CARGAS LECTIVAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.
 - 5.3. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**
 - 5.3.1. CARGAS LECTIVAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.
 - 5.4. FACULTAD DE INGENIERÍA**
 - 5.4.1. CARGAS LECTIVAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.
 - 5.5. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:**
 - 5.5.1. CARGAS LECTIVAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA, RECTOR (E) INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

CUESTIONES PREVIAS

- 1. RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 2272-2019-CU.**
OFICIO N° 010-2020-J/OGC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 2272-2019-CU DE FECHA 20.12.2019, EN MÉRITO Y CONFORME A LO SEÑALADO POR LA JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIANTE OFICIO N° 010-2020-J/OGC-UPLA DE FECHA 18.02.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:

ART. 1° APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTE DEL Q.F. OSCANOA LAGUNAS JULIO MIGUEL, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), COMO RESPONSABLE (E) DE LA UNIDAD DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESO, A PARTIR DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020

ART. 2° APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTE DEL LIC. PAREDES VARGAS EDGAR, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), COMO RESPONSABLE (E) DE LA UNIDAD DE ACREDITACIÓN, A PARTIR DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020

DEBE DECIR:

ART. 1° APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTE DEL Q.F. OSCANOA LAGUNAS JULIO MIGUEL, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), COMO RESPONSABLE (E) DE LA SECCIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESO, A PARTIR DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020

ART. 2° APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTE DEL LIC. PAREDES VARGAS EDGAR, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), COMO RESPONSABLE (E) DE LA SECCIÓN DE ACREDITACIÓN, A PARTIR DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020

DEJAR SUBSISTENTES LOS DEMÁS EXTREMOS DE LA RESOLUCIÓN N° 2272-2019-CU DE FECHA 20.12.2019.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 2272-2019-CU DE FECHA 20.12.2019.

2. SOBRE PROPUESTA DE TRASLADO DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, COMUNICA QUE SE HA TENIDO LA VISITA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS, QUIENES LE HAN MANIFESTADO SU PREOCUPACIÓN POR QUE SU INSTITUCIÓN NO LOS ESTÁ ATENDIENDO COMO ELLOS ESPERAN Y DESEAN TRASLADARSE A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

SUGIERE ADOPTAR ESTRATEGIAS PROACTIVAS, YA QUE HAY ALUMNOS DE OTRAS UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS.

POR ELLO SE PROPONE AMPLIAR LAS VACANTES POR TRASLADO EXTERNO, CONFORME ESTABLECE LA LEY. TAMBIÉN DEFINIR LOS BENEFICIOS A PROPONERLES PARA SU TRASLADO A LA UNIVERSIDAD.

LA SECRETARIA GENERAL DA LECTURA A LA PROPUESTA FORMULADA.

EL ING. JAVIER NAVARRO VÉLIZ, JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, INFORMA QUE SE HA ESTADO COORDINANDO CON LAS FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DEBIDO A LA AFLUENCIA DE INTERESADOS, RECOMENDÁNDOSE INCREMENTAR EL NÚMERO DE VACANTES CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA ELLO.

LA PROPUESTA ES POSIBLE YA QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA PERMITE SUBIR LA INFORMACIÓN AL TÉRMINO DEL PROCESO.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, REFIERE QUE SUNEDU DA FACILIDADES A ESTUDIANTES QUE SE VAN A REUBICAR.

CONSIDERA QUE EL JEFE DE ADMISIÓN DEBERÍA PROPONER CUANTAS VACANTES PUEDEN AMPLIARSE, TODA VEZ QUE ADMISIÓN TIENE EL NÚMERO DE INTERESADOS QUE SE HAN ACERCADO A LA UNIVERSIDAD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, CONSIDERA QUE LA PROPUESTA ES UN CONVENIO, SE ESTÁ BRINDANDO FACILIDADES A UNA UNIVERSIDAD NO LICENCIADA, SE PUEDE GENERAR FALSAS EXPECTATIVAS.

ALGUNAS UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS NO QUIEREN PREOCUPARSE POR SUS ESTUDIANTES.

OPINA POR QUE SE ATIENDA A LOS ESTUDIANTES INTERESADOS Y QUE SE LES ATIENDA COMO UN CASO ORDINARIO, YA QUE, ADEMÁS, LA UNIVERSIDAD NO DEBE DISTRAERSE EN OTROS CASOS DE LOS QUE SE TIENE QUE ATENDER, LIMA Y SEDES, Y SEMIPRESENCIAL.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, REFIERE ESTAR DE ACUERDO CON QUE SE PROPONGA EL NÚMERO DE VACANTES A AMPLIARSE, PERO SIN EXONERACIONES O CONSIDERACIONES, QUE SE DÉ EL MISMO TRATO A TODOS LOS ALUMNOS QUE DESEAN FORMAR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

QUE SE LES DÉ FACILIDADES, PERO CON LAS TASAS ECONÓMICAS VIGENTES.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON QUE SE LES DÉ EL MISMO TRATO ECONÓMICO.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REFIERE QUE OTRAS UNIVERSIDADES HAN CAPTADO ESTUDIANTES OFRECIENDO FACILIDADES. QUIZÁS LA FACILIDAD PUEDA SER COBRAR CURSOS CONVALIDADOS AL FINAL DE LA CARRERA.

EL DR. RUBÉN TAPIA, OPINA QUE SE PUEDE HACER UNA DIRECTIVA PARA UN TRÁMITE ESPECIAL EL PROCESO DE CONVALIDACIÓN A ESOS ESTUDIANTES.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ, SUGIERE QUE SE HAGA PUBLICIDAD HASTA EL DÍA DE ADMISIÓN, SOBRE EL TEMA DEL LICENCIAMIENTO.

EL DR. LUIS POMA LAGOS, OPINA QUE DEBE EXISTIR UNA PROGRAMACIÓN DE PUBLICIDAD POR LA OFICINA DE MARKETING.

EL LIC. ADM. JESUS SANDOVAL, SUGIERE QUE ELABOREN UN PLAN DE MARKETING.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECOMENDAR A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AMPLIAR EL NÚMERO DE VACANTES POR TRASLADO EXTERNO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2020.

ENCARGAR AL JEFE (E) DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PRESENTAR UN PLAN DE MARKETING PARA EL AÑO 2020.

3. SOBRE PROPUESTA DE TUTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

OFICIO N° 028-2020-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, REFIERE QUE, SE RECOMENDÓ QUE EL TUTOR DE LA UNIVERSIDAD SEA UN EDUCADOR, SE HA HECHO UNA EVALUACIÓN Y SE PRESENTA LA PROPUESTA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, CONSULTA QUÉ FUNCIONES TENDRÁ EL TUTOR.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, EXPLICA QUE EL TUTOR VA A TRABAJAR CON LOS DOCENTES TUTORES DE LAS FACULTADES LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TRABAJO.

SE QUIERE TRABAJAR CON CONJUNTO CON LOS DEMÁS.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA, CONSIDERA QUE ESTAS NORMAS SE ADECUEN, SE DEBE DEFINIR QUIÉN ES RESPONSABLE LA FACULTAD O EL VICERRECTORADO ACADÉMICO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, REFIERE QUE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA CORRESPONDE A LAS FACULTADES, A TRAVÉS DE SUS COORDINADORES DE TUTORÍA. SE DEBE ANCLAR LAS RESPONSABILIDADES A LAS FACULTADES.

HAY USURPACIÓN DE FUNCIONES

SI SE NOMBRA AL COORDINADOR, QUE SEPA ESTABLECER POLÍTICAS Y PERMITA SU EJECUCIÓN A LAS FACULTADES.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, CONSULTA QUÉ FUNCIONES VA A TENER LA COORDINADORA. OPINA QUE SE DEBE COORDINAR CON LAS AUTORIDADES DE LAS FACULTADES.

EL DR. RUBÉN TAPIA, REFIERE QUE, SI NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, EL ACCIONAR DEBE ESTAR A RESPONSABILIDAD DE LAS FACULTADES A TRAVÉS DE SUS COORDINADORES DE TUTORÍA (PREVIA COORDINACIÓN CON LOS DECANOS), PERO DEBEN COORDINAR TEMAS TRANSVERSALES, PARA ELLO SE NECESITA UNA PERSONA QUE LOS REÚNA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CONSULTA SI EL PROPUESTO ES DOCENTE O ADMINISTRATIVO.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PRECISA QUE, LO QUE SE PIDE ES QUE SE ACLAREN LAS FUNCIONES PARA QUE NO HAYA INTROMISIÓN EN LAS FACULTADES.

EL DR. LUIS POMA LAGOS, OPINA QUE SIEMPRE ES NECESARIO QUE EXISTA UNA CABEZA EN UNA UNIDAD.

SE DEBE DEFINIR EL ACCIONAR Y QUE TODA COORDINACIÓN CON LAS FACULTADES DEBE SER DANDO CUENTA A LOS DECANOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA, SUGIERE QUE QUEDE EN SUSPENSO HASTA LA APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TUTORÍAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 028-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 19.02.2020, REFERIDO A LA PROPUESTA DE COORDINADOR TUTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, A EFECTOS DE PRESENTAR SU PROPUESTA DESPUÉS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE TUTORÍA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

4. CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS

LA SECRETARIA GENERAL DA LECTURA A LOS RESULTADOS DEL CONCURSO DE INVESTIGACIÓN.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, INFORMA LOS TRABAJOS HAN SIDO EVALUADOS POR PARES EXTERNOS Y EL RESULTADO FORMA PARTE DEL INFORME TÉCNICO DE SUNEDU.

EL DR. LUIS POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, REFIERE QUE SE DEBE SEGUIR FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN.

EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, MANIFIESTA QUE EN MARZO SE PRESENTARÁ UN CRONOGRAMA PARA QUE SE PRESENTEN PROYECTOS EN JUNIO.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PIDE QUE SE REPROGrame UNA NUEVA CONVOCATORIA CUANTO ANTES Y SE SOCIALICE LOS TEMAS DE INVESTIGACIÓN.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REFIERE QUE MUCHOS DOCENTES HAN ESTADO PREOCUPADOS POR EL LICENCIAMIENTO Y POR ELLO NO HAN TENIDO ESPACIO PARA SUS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, POR ELLO, SÍ DEBERÍA AMPLIARSE LA CONVOCATORIA PARA LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

EL DR. WILBER VASQUEZ, DEJA CONSTANCIA QUE HABRÁ UNA NUEVA CONVOCATORIA EN EL MES DE MARZO; SIN EMBARGO, SE PRESENTARÁ UNA PROPUESTA A EFECTOS DE CUMPLIR LA VOLUNTAD DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN QUE ELABORE UN CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS, PARA EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

DISPONER EL RECONOCIMIENTO DE LOS GANADORES DEL I CONCURSO ANUAL DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN FINALIZADOS PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS 2019, SE REALICE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN RECTORAL, DE FORMA INDEPENDIENTE.

5. SOBRE PROPUESTA DE INCREMENTO DE TASA POR SEGURO DE SALUD UNIVERSITARIO.

OFICIO N° 082-DGA-UPLA-2020

PROVEÍDO N° 626-2020-R-UPLA

EL MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ, DIRECTOR DE POLICLÍNICO DOCENTE, EXPLICA QUE SE PROPONE EL INCREMENTO DEL COSTO DEL SEGURO UNIVERSITARIO DE S/. 20.00 A S/. 40.00 SOLES POR SEMESTRE ACADÉMICO.

LOS COSTOS QUE SIGNIFICAN LA ATENCIÓN DE ESTE SERVICIO SE HAN INCREMENTADO. ACLARA QUE ES VOLUNTARIO.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, CONSULTA POR QUÉ SE PROPONE EL 100% DE INCREMENTO, DEBIÓ SER PROGRESIVO.

NO CONSIDERA QUE EL INCREMENTO DEBA SER DEL 100% YA QUE VISTO LA DOCUMENTACIÓN SE PUEDE APRECIAR QUE SI HAY FONDOS PARA CUBRIR EL EQUIPAMIENTO Y PERSONAL DE SERVICIO.

EL MG. PABLO RODRÍGUEZ, EXPLICA QUE INICIALMENTE SE HIZO LA PROPUESTA PARA QUE SE ASEGUREN EL 100% DE ALUMNOS, PERO, AL SER VOLUNTARIO SÓLO EL 50% SE HA AFILIADO AL SEGURO UNIVERSITARIO, SE DEBE PENSAR A FUTURO.

LA ESTUDIANTE LUZ SOLANO CAHUAYA, PIDE QUE SE EVALÚE UNA PROPUESTA MENOR.

EL LIC. ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS, PIDE QUE SE JUSTIFIQUE MÁS EL INCREMENTO DEL 100%

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, REFIERE QUE, NO SE REPORTA CUANTOS ASEGURADOS HAN HECHO USO DEL SEGURO, PARA PONDERAR SU COSTO.

CUÁNTOS ASEGURADOS HUBO EN EL 2018 Y 2019 Y CUÁNTOS HICIERON USO DEL SEGURO.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, SEÑALA QUE NO SE HA CONSIDERADO EL ALZA DE COSTO DE VIDA, ADEMÁS PRECISAR EL PERIODO PARA EL CUAL SERÁ APROBADO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, REFIERE QUE, SEGÚN NORMA SE DEBE CONTAR CON UN SEGURO, A VOLUNTAD DEL ESTUDIANTE. DE ACUERDO CON QUE SE AMPLÍE LAS RAZONES DE LA PROPUESTA.

EL MG. JAIME ORTÍZ FERNANDEZ, EXPLICA QUE EL POLICLÍNICO ES UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y DEBE RENDIR RÉDITOS A LA UNIVERSIDAD, SU IMPLEMENTACIÓN HA COSTADO MÁS DE CUATROCIENTOS MIL SOLES. PRÁCTICAMENTE SE HA UTILIZADO LOS RECURSOS GENERADOS DESDE SU FUNCIONAMIENTO.

SE PROPONE PARA EVITAR LA FALTA DE RECURSOS EN CASO SEA NECESARIO IMPLEMENTAR LA UNIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 626-2020-R-UPLA DE FECHA 19.02.2020 Y EL OFICIO N° 082-DGA-UPLA-2020 DE FECHA 20.02.2020 REFERIDO A LA PROPUESTA TÉCNICA PARA INCREMENTO DE LA TASA DEL SEGURO DE SALUD UNIVERSITARIO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO AMPLÍE LA JUSTIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.

6. SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ESTUDIOS DEL DR. GODIÑO POMA FRANCISCO CYL

RESOLUCIÓN N° 095-2020-CF-FI-UPLA

OFICIO N° 00324-2020-DFI-UPLA

PROVEÍDO N° 559-2020-VRACD-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EXPLICA QUE EL DR. GODIÑO DEBE ASUMIR SU CARGA LECTIVA Y ASUMIR LAS FUNCIONES EN LAS QUE VENÍA DESEMPEÑÁNDOSE.

LA ESTUDIANTE LUZ SOLANO, CONSULTA SI EL DOCENTE HA CUMPLIDO CON ESTUDIAR.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, INFORMA QUE EL DOCENTE HA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA DEL PRIMER SEMESTRE, CONTINUARA EN OTRO HORARIO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REFIERE QUE, EN SU MOMENTO SE ACORDÓ OTORGAR LICENCIA POR EL TEMA DE SUNEDU, AHORA, QUE DIRÁ SUNEDU SI SE SUSPENDE ESA LICENCIA. EL DOCENTE HA ACEPTADO EL PAGO, LA UNIVERSIDAD LE ESTÁ PAGANDO DE UN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.

CONSULTA CÓMO QUEDARÁ LA PARTE FINANCIERA Y NORMATIVA RESPECTO A ESTE ASUNTO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, REFIERE QUE, LA LEY EXIGE QUE LA UNIVERSIDAD ASUMA AL 100% LAS CAPACITACIONES DE LOS DOCENTES.

EL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, EXPLICA QUE EL DOCENTE VA ESTUDIAR SÁBADOS Y DOMINGOS, NO HABRÍA INCONVENIENTE.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PRECISA QUE SERÍA UNA RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO DE LICENCIA.

QUE SE CUMPLA EL REGLAMENTO Y NORMATIVA, Y SI ES NECESARIO CONSULTAR A SUNEDU, QUE SE HAGA.

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, EXPLICA QUE EL INTERESADO PUEDE RENUNCIAR A SU BENEFICIO, SE PUEDE ACEPTAR SU PEDIDO CON RECOMENDACIONES COMO QUE CUMPLAN CON SUS ESTUDIOS, CON NOTAS APROBATORIAS, U OTRAS.

SI EN LA RESOLUCIÓN PRIMIGENIA SE HAN CONSIDERADO CONDICIONES QUIZÁS SE PUEDE CONSULTAR.

SE PUEDE RECOMENDAR QUE CULMINE SUS ESTUDIOS EN EL PLAZO QUE ÉL MISMO OFRECE.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE EL DOCENTE ARGUMENTA QUE CONTINUARÁ ESTUDIANDO, PERO NO DICE CUANDO, DE ACUERDO CON APROBAR LA SOLICITUD DEL ING. GODIÑO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA, MANIFIESTA QUE PREOCUPA QUÉ VA PASAR CON EL DINERO QUE LA UNIVERSIDAD HA INVERTIDO. ES UN BIEN DE LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE YA HAY UNA RESOLUCIÓN DE UN ÓRGANO DE GOBIERNO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ESTUDIOS POR UN AÑO, A PARTIR DEL 07.08.2019 AL 06.08.2020, A FAVOR DEL DR. GODIÑO POMA FRANCISCO CYL, DOCENTE ORDINARIO, EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1315-2019-CU-VRAC DE FECHA 07.08.2019, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 095-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 17.02.2020, A PARTIR DEL 29.01.2020.

APROBAR LA REINCORPORACIÓN DEL DR. GODIÑO POMA FRANCISCO CYL, DOCENTE ORDINARIO, EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE VENÍA DESEMPEÑANDO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 095-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 17.02.2020, A PARTIR DEL 29.01.2020.

DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 29.01.2020 TODA DISPOSICIÓN LEGAL CONTRARIA AL PRESENTE ACUERDO.

7. INFORME SOBRE DOCENTES INVOLUCRADOS EN TOMA DE LOCAL.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REFIERE QUE HAY UN TEMA DE PRESIÓN DE LOS DOCENTES QUE HAN ESTADO INVOLUCRADOS EN LA TOMA DE LOCAL DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS. SUNEDU AMPARA EL RETIRO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE ACTÚAN EN CONTRA DE LO PERMITIDO.

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SE HA RECEPCIONADO EL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN BASE A ELLO, PERO NO ESTÁ EL INFORME PRESENTADO POR IMAGEN INSTITUCIONAL.

SOLICITA QUE SE LES HAGA LLEGAR A LAS FACULTADES EL INFORME QUE HA PRESENTADO IMAGEN INSTITUCIONAL.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO SUGIERE TENER CUIDADO CON LA DOCUMENTACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA A EFECTOS DE INFORMAR A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES LA RELACIÓN DE DOCENTES INVOLUCRADOS EN LA TOMA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO, ACONTECIDO EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019, A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2252-2019-CU DE FECHA 20.12.2019.

8. SOBRE SESIÓN SOLEMNE - CHANCHAMAYO

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, INFORMA QUE MAÑANA SE TIENE UNA SESIÓN SOLEMNE, PERO LA UNIVERSIDAD NO SOLO ES HUANCAYO SINO TAMBIÉN CHANCHAMAYO, POR ELLO, OPINA QUE SE DEBE HACER UN ACTO PROTOCOLAR EN DICHA FILIAL, SE HA COORDINADO Y SE PROPONE QUE SEA EL DÍA MARTES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE (CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 025-2020-SUNEDU/CD DE FECHA 13.02.2020 MEDIANTE LA CUAL LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) OTORGA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES) EN LA FILIAL CHANCHAMAYO A REALIZARSE EL DÍA 25.02.2020 A HORAS 10:00 A.M., CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

AGENDA ESPECÍFICA

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

1.1. SOBRE PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2020-I.

OFICIO N° 53-OA-UPLA-2020
PROVEÍDO N° 498-2020-VRACD-UPLA

EL ING. JAVIER NAVARRO VÉLIZ, JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, INFORMA QUE EN SESIÓN ANTERIOR SE APROBÓ EL PRESUPUESTO EXCEPTO LAS BONIFICACIONES, AHORA SE DEBE DEFINIR ESE PUNTO. PRESENTA TRES PROPUUESTAS, DETALLA CADA UNA.

SE HA HECHO LA CONSULTA CON CONTABILIDAD Y LA PROPUESTA DOS ES LA MÁS INDICADA,

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL, REFIERE QUE ASESORÍA LEGAL OPINA DESFAVORABLE PORQUE EL GRADUADO Y ESTUDIANTES PERCIBAN ESTA BONIFICACIÓN, ATENDIENDO EL ARTÍCULO 78° QUE TIENE QUE VER CON REMUNERACIONES Y DIETAS POR SESIONES.

CONSIDERA QUE SI AFECTA A UN MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO AFECTA A TODOS SUS MIEMBROS.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, CONSIDERA QUE PARTICIPAR EN LA SUPERVISIÓN DE ADMISIÓN NO ES REMUNERACIÓN POR SESIÓN.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, PRECISA QUE NO ES UNA SESIÓN SINO ORA ACTIVIDAD POR SESIÓN, ENTONCES NO SE ESTARÍA INMERSO EN EL 78° DE LA LEY UNIVERSITARIA.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SUGIERE REDUCIR LA CANTIDAD DE PERSONAL DE APOYO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO (TOTAL) PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2020-I A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO, PROPUESTO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN MEDIANTE OFICIO N° 053-OA-UPLA-2020 DE FECHA 12.02.2020 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 498-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 12.02.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: